



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1137/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 705/2023 y 854/2024 y los TAEs A-01-00019189-9/2025 y A-01-00024976-5/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los TAEs A-01-00019189-9/2025 y A-01-00024976-5, y en lo que aquí interesa, el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, solicita la designación permanente de Sofía Martinsen (Legajo N° 7709) en el cargo de Relatora en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y de Rafael Andrés Lamus Velasco (Legajo N° 7791) en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de ese fuero.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable. La propuesta no implica impacto presupuestario alguno.

Que Sofía Martinsen fue designada en el cargo de Relatora en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, mientras persistan las razones de servicios y manteniendo sus actuales condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 854/2024. Asimismo, Rafael Andrés Lamus Velasco se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio, conforme Resolución Presidencia N° 705/2023.

Que en consecuencia, corresponderá establecer que las designaciones de Sofía Martinsen en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y de Rafael Andrés Lamus Velasco en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas sean con carácter definitivo.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la designación de Sofía Martinsen (Legajo N° 7709) en el cargo de Relatora, efectuada por Res. Presidencia N° 854/2024, sea con carácter definitivo.

Art. 2°: Establecer que la designación de Rafael Andrés Lamus Velasco (Legajo N° 7791) en el cargo de Auxiliar, efectuada por Res. Presidencia N° 705/2023, sea con carácter definitivo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a la Dirección de Diligenciamientos-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1137/2025